

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	20 DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO N°:	31507
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2025
NOMBRE OFERTA:	No. 1500-2025-P0004, REQUISICIÓN 4/2025 denominada: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
PRODUCTO:	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 77,831.86
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 10,118.14
TOTAL:	US\$		\$ 87,950.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 234/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

Nombre de la Oferta	No. 1500-2025-P0004, REQUISICIÓN 4/2025 denominada: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025							
Producto	SERVICIO DE LIMPIEZA							
Institución	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.							
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL							
Cantidad	Según LITERAL B. Especificaciones Técnicas Requeridas							
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Consejo Nacional de la Judicatura, que en lo sucesivo se denominará El Consejo, CNJ y/o El Comprador 							
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por la Totalidad. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO No. 3). 							
Especificaciones Técnicas	Según literal B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS							
Origen del servicio	Indiferente							
Plazos, horarios y lugares de entregas	<p>Plazo de entrega: La ejecución del servicio se requiere de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 30%;">PLAZO DE EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025</td> <td>A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Horario de Entrega: El servicio deberá brindarse en horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m.</p>		ÍTEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025
ÍTEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN						
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025						



Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

	<p>Lugares de Entrega: La ejecución se realizará en las ubicaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Final calle los abetos, # 8 Col. San Francisco San Salvador. Anexo 1, Avenida Las Gardenias # 85, Colonia San Francisco, San Salvador. Anexo 2, Calle Los Abetos # 13 A, Colonia San Francisco, San Salvador. o Sede Regional de Santa Ana. Ubicación: 7ª Calle Oriente y 1ª avenida Sur, Barrio San Sebastián #5, Santa Ana.
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. (primer mes). • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, a nombre de la CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. • Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro. <p>Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los Ofertantes deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % del valor ofertado. (valor con IVA)</p> <p style="text-align: center;">Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % del valor contratado. (Valor con IVA)</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta, Fiel Cumplimiento del Contrato y Buen Servicio o Calidad de Bienes, se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de</p>

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

	<p>Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable</p>												
<p>MULTA POR INCUMPLIMIENTO</p>	<p>MULTA POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>En el caso que el proveedor incumpla en el plazo de entrega previamente establecido, se permitirá que finalice de manera extemporánea aplicándole una multa de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De uno a cinco días calendario de atraso se aplicará una multa del 2% sobre el monto del ítem. 2. De seis a diez días calendario de atraso se aplicará una multa del 3% sobre el monto del ítem. 3. De once a quince días calendario de atraso se aplicará una multa del 5% sobre el monto del ítem. <p>PENALIDADES ADMINISTRATIVAS DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:</p> <p>El Administrador contractual, aplicará las penalidades en caso de inconsistencias, según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 40%;">DETALLE DE MONTO DE SANCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Movimiento de personal sin autorización. La empresa no podrá realizar ningún cambio de personal que presta el servicio sin previa autorización del administrador de contrato.</td> <td>Descuento del 2%, sobre la facturación del mes correspondiente. Si el incidente es recurrente en dos meses consecutivos se descontará el 4%;</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>No presentación de personal a prestar el servicio. La empresa enviara a cubrir con otro personal la ausencia a más tardar 8:00a.m.</td> <td>Descuento del 1%, sobre la facturación del mes correspondiente, si la ausencia es de más personal será el 1%, por cada personal que no se presentará.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas multas se aplicarán por descuento en la factura emitida mensualmente.</p>	N°	DESCRIPCION	DETALLE DE MONTO DE SANCION	1	Movimiento de personal sin autorización. La empresa no podrá realizar ningún cambio de personal que presta el servicio sin previa autorización del administrador de contrato.	Descuento del 2%, sobre la facturación del mes correspondiente. Si el incidente es recurrente en dos meses consecutivos se descontará el 4%;	2	No presentación de personal a prestar el servicio. La empresa enviara a cubrir con otro personal la ausencia a más tardar 8:00a.m.	Descuento del 1%, sobre la facturación del mes correspondiente, si la ausencia es de más personal será el 1%, por cada personal que no se presentará.	3	*	
N°	DESCRIPCION	DETALLE DE MONTO DE SANCION											
1	Movimiento de personal sin autorización. La empresa no podrá realizar ningún cambio de personal que presta el servicio sin previa autorización del administrador de contrato.	Descuento del 2%, sobre la facturación del mes correspondiente. Si el incidente es recurrente en dos meses consecutivos se descontará el 4%;											
2	No presentación de personal a prestar el servicio. La empresa enviara a cubrir con otro personal la ausencia a más tardar 8:00a.m.	Descuento del 1%, sobre la facturación del mes correspondiente, si la ausencia es de más personal será el 1%, por cada personal que no se presentará.											
3	*												

MULTA POR INCUMPLIMIENTO



Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

Ejecución coactiva	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los días por entrega extemporánea, el Administrador de Contrato, deberá notificarlo a la GSI durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79, 80 y 81, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente, conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	<p>Facturación Directa</p> <p>El proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, a nombre de la Consejo Nacional de la Judicatura.• Acta de Recepción• Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.• Declaración Jurada de Cuenta Bancaria Anexo N° 7• Copia de la orden de entrega emitida por BOLPROS firmada y sellada por el administrador de contrato, aplica para el ultimo cobro. <p>Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato, deberá ser presentado a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL CNJ.</p> <p>El plazo de pago será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO después haber sido firmada el acta de recepción, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, después de haber sido firmada el acta de recepción, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Consejo Nacional de la Judicatura como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N° 6), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales con IVA. Caso contrario la compradora se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 3. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre del 2025.
Adendas y prórrogas	<p>Adendas y Prórrogas</p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondo **GENERAL**

Se requiere la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del consejo nacional de la judicatura para el año 2025, el proveedor deberá asignar 14 personas, de las cuales 1 lo brindará en Santa Ana y 13 en San Salvador.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PERSONAL REQUERIDO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	Servicio	14

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este literal, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas



Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

en este documento, por consiguiente, el CNJ, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Se requiere adquirir:

ITEM 1: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025

CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO			
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM 1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
A.	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS		
1.	El tiempo de entrega será de lunes a viernes en horario de 6:00 am a 4:00 pm, de acuerdo a necesidad, a partir de la notificación de la orden de inicio, la cual será remitida antes del inicio del servicio, por parte del Administrador de Contrato al Proveedor.		
2.	El servicio se recibirá en: Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura , Final calle los abetos, # 8 Col. San Francisco San Salvador. Anexo 1 , Avenida Las Gardenias # 85, Colonia San Francisco, San Salvador. Anexo 2 , Calle Los Abetos # 13 A, Colonia San Francisco, San Salvador. Sede Regional de Santa Ana . Ubicación: 7ª Calle Oriente y 1ª avenida Sur, Barrio San Sebastián # 5, Santa Ana.		
B.	CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ALCANCE DE LOS SERVICIOS		
1.	Coordinar todo lo relacionado a las actividades consignadas en estos términos, con el Administrador de Contrato.		
2.	Enviar por correo electrónico a más tardar 3 días hábiles previo a la fecha requerida, el listado del personal asignado a la prestación del servicio, con identificación de cada uno con (Nombre y DUI), para trámites de permiso de ingreso a las instalaciones de esta Institución.		
C.	CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
1.	Brindar el servicio con la calidad, diligencia y características detalladas en estos términos, así también, mantener y entregar limpia el área de trabajo durante las actividades consignadas en estos términos.		
2.	Conocer y aplicar todas las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la legislación aplicable vigente, con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal de este CNJ, del proveedor y de cualquier persona que pueda resultar perjudicada por la falta de aplicación de las medidas antes mencionadas, ya que este CNJ no se hace responsable		

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

	bajo ningún término de las consecuencias de no acatar lo antes requerido.		
3.	Oficinas Principales del CNJ, ubicadas en Final Calle Los Abetos, N°. 8, Colonia San Francisco, San Salvador, Recurso Humano 8.		
4.	Anexo I, ubicado en Avenida las Gardenias, casa N°. 85, Colonia San Francisco, San Salvador. Recurso Humano 3		
5.	Anexo II, Ubicado en Calle Los Abetos. 13-A, Colonia San Francisco, San Salvador. Recurso Humano 2		
6.	Sede CNJ-ECJ, Ciudad de Santa Ana, Ubicada en 7ª. Calle oriente y 1ª Avenida Sur. Recurso humano 1.		
7.	Nuestra Institución proporcionara los insumos para realizar las actividades de limpieza.		
8.	Cumplimiento en tiempo y forma las obligaciones legales con el personal destacado en la institución, solicitando de manera periódica comprobante del cumplimiento de las mismas, en caso negativo o advertir incumplimientos serán considerados como motivos de mala experiencia.		
D.	ACTIVIDADES		
1	Barrer, trapear, sacudir escritorios, muebles, sillas, etc.		
2	Desinfección dos veces al día los puestos de trabajo.		
3	Colocación de agua en oasis.		
4	Colocación donde sea necesario de bolsas plásticas en basureros con tamaño adecuado a los depósitos para basura y a los asignados para desechos bioinfecciosos (mascarillas y guantes).		
5	Desinfectar y poner desodorante ambiental permanente en todos los baños.		
6	Limpieza espejos, repisas, vidrios (donde hubiere).		
7	Limpieza de cubetas de basura.		
8	Limpieza de azulejos en servicios sanitario (donde hubiere).		
9	Limpieza de equipo, muebles de oficina y estantería.		
10	Limpieza de estacionamiento.		
11	Limpieza de cubículos de madera o metal según aplique		
12	Limpieza de pasillos aledaños a los edificios.		
13	Limpieza de pisos, lavamanos, mingitorios, servicios sanitarios, escalerones (tres veces al día, o las veces que sean necesarias).		
14	Limpieza de puertas y ventanas.		
15	Limpieza en cubículos de personal y demás áreas administrativas.		



A

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

16	Recolección de basura y llevarla hasta los puntos de desechos.		
17	Regar macetas y canastas, ubicadas dentro de las oficinas e instalaciones (donde hubiere).		
18	En algunos lugares será necesario limpiar dos o tres veces al día.		
19	Limpieza de zonas verdes y jardines.		
20	Colaborar en actividades de clasificación de desechos sólidos. (Reciclaje).		
21	Actividades de forestación y jardinería.		
22	Colaborar en otras funciones que le sean encomendadas, cuando sea requerido ya sea en horario normal o extraordinario.		

Nota aclaratoria: El CNJ, solicitará al ofertante ganador con al menos 7 días hábiles de anticipación la rotación o sustitución del personal cuando lo considere oportuno, o viceversa; el personal sustituido deberá presentarse identificado, con su respectivo uniforme de la empresa contratada para la que labora y una nota donde se hace constar que la empresa adjudicada lo envía.

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA

- a. Declaración Jurada de No Inhabilitado Acta Notarial. **ANEXO N° 1**
- b. Formulario de Identificación del Ofertante. **ANEXO N° 2.**
- c. Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a Cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. **ANEXO N° 4.**
- d. **Dos (2) "CARTAS DE REFERENCIA" en original** a nombre del CNJ, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos **dos (2) años**, un servicio en similares o iguales condiciones a lo ofertado, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o administrador del contrato. **ANEXO N° 5.**
- e. Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato anexo, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado servicios similares al requerido por el CNJ en este proceso.
- f. **Cuadro** de Presentación de Oferta Técnica de acuerdo con el formato del **Literal B.**
- g. Inscripción en el **RUPES.**
- h. Solvencia de Impuestos Internos.

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

- i. Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) régimen Salud.
- j. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS).
- k. Solvencia extendida por las respectivas AFP Crecer, Confía e IPSFA.
- l. Solvencia de impuestos municipales de la alcaldía municipal del domicilio del oferente.
- m. Dos constancias de líneas de crédito bancario, que no excedan los 3 meses de antigüedad.
- n. Dos constancias de líneas de crédito comerciales, que no excedan los 3 meses de antigüedad.
- o. Declaración jurada que demuestre sus activos realizables en corto plazo y compromisos inmediatos de pagos (la institución contratante podrá requerir en cualquier momento documentos auténticos probatorios).
- p. Se deberá anexar estados Financieros comparativos años 2022-2023, auditados debidamente firmados y sellados (al año a evaluar corresponderá al año 2023).

Los estados financieros deberán estar inscritos en el Registro de Comercio (los balances incluyen todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) durante el año 2023, y deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- o Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.
- o Para las empresas nacionales los Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.
- o Dichos estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.
- o Aquellos oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.
- o Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada.
- o Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.



Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

- o Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.
- o Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
- o Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).
- o En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.
- o Para los participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto.

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, el CNJ se reserva el derecho de solicitar subsanación a las ofertas técnicas recibidas por errores y/o documentos no presentados y solicitados en el LITERAL C, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, el CNJ podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el LITERAL B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

E. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 1) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 2) Deberá presentar toda la documentación requerida en el LITERAL C. DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en la presente oferta.
- 3) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el LITERAL B. de este documento, de acuerdo con lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presentación de la Documentación Requerida en el LITERAL C: Documentación a presentar junto con la oferta técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Según el literal B Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presentación de la Documentación Requerida en el LITERAL C: Documentación a presentar junto con la oferta técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota: Las ofertas elegibles para continuar con el proceso, serán las que cumplan con todos los aspectos señalados en las especificaciones técnicas; en caso de que, no cumpla con alguno de ellos, dicha oferta no será considerada para continuar con el proceso.		



Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

ANEXO No 7

DECLARACIÓN DE CUENTA BANCARIA

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución compradora y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta por declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,

FIRMA

NOMBRE

DUI

Anexo de Contrato No. 31507 Oferta de Compra No. 234, 20/12/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO N° 6

Contrato	31507	Número Oferta:	234/2024				
Oferta:	No. 1500-2025-P0004, REQUISICIÓN 4/2025 denominada: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PERSONAL REQUERIDO	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO MENSUAL C/IVA	SERVICIO EN MESES	MONTO TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	Servicio	14	\$ 523.51	\$ 7,329.14	12	\$ 87,949.68
TOTAL CONTRATO							\$ 87,949.68

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.32 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.

Agente de Bolsa Credencial No.65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.38
MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 31507

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte, Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. **31507**, "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025**" cerrado en fecha 20 de diciembre de 2024.

ACUERDAN

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a ajuste de decimales en los precios unitarios, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

Contrato	Item/lote	Producto	Cantidad	Precio cierre	Monto cierre
31507	Item 1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	1	\$87,950.00	\$87,950.00

I

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PERSONAL REQUERIDO	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO MENSUAL C/IVA	SERVICIO EN MESES	MONTO TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	Servicio	14	523.51	\$ 7,329.14	12	\$87,949.68

DIFERENCIA MONTO C/IVA	US\$ 0.32 CTV
------------------------	---------------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 38
Multiservicios Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual se le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los Art. 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

